



**PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS**  
**DERECHOS HUMANOS A TRÁVES**  
**DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL**  
**MARCO DE LA CRISIS MUNDIAL**

Mariana Mendiola Hidalgo

Consultora Jurídica - Comisión Andina de Juristas

[mmendiola@cajpe.org.pe](mailto:mmendiola@cajpe.org.pe)

JUNIO . 2009

# Migración Internacional: Contexto General

- Las vulneraciones de derechos humanos de los y las migrantes que se pueden identificar en el marco de los procesos de migración internacional se dan en un nuevo contexto referido a violaciones de tipo estructural.
- Ante este nuevo tipo de vulneraciones los mecanismos internacionales, supranacionales e internacionales de protección de derechos humanos ¿son mecanismos efectivos?
- La crisis internacional agrava el impacto de estas violaciones estructurales sobre la vida de los y las migrantes (precarización laboral y desempleo; procesos de deportación, restricción y criminalización; y aumento de actos de discriminación y xenofobia).
- En este marco, un mecanismo para que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales frente a los derechos humanos de los y las migrantes es crear políticas públicas con enfoque de derechos.

# Políticas Públicas y Derechos Humanos de los y las migrantes

- Impacto de la crisis en las políticas públicas.
  - Centradas en aspectos económicos de la migración: disminución de remesas y aumento del desempleo. Centrar al migrante desde una perspectiva predominantemente económica.
  - Reforzamiento de medidas destinadas al control migratorio, restricciones, retorno y expulsión justificadas a nivel social.
  - Medidas de criminalización del migrante (Caso Italia).
  - Los Costos de los Derechos Humanos.

# Políticas Públicas y Derechos Humanos de los y las migrantes

- ¿Por qué hablar de políticas públicas y derechos Humanos?. Valor agregado (CAJ, Transparencia, 2008).
- Fortalece la responsabilidad del Estado frente a los DDHH.
- Refuerza la posición prioritaria del ser humano como sujeto de derechos en la formulación de políticas públicas.
- Facilita los procesos de planificación y concertación al interior del Estado y con terceros al establecer objetivos y metas comunes.
- Amplia la posibilidad de abordar integralmente la agenda pública, gracias a la integralidad e interdependencia de los derechos y a su riqueza en cuanto a mínimos que respetar o garantizar.
- Garantiza – en tanto que constituyen obligaciones legales internacionales – una base mínima de trabajo que el Estado no puede eludir.
- Asegura a los ciudadanos que sus derechos serán respetados y garantizados, disminuyendo los riesgos de vulneración por acción u omisión del Estado.

# Políticas Públicas y Derechos Humanos de los y las migrantes

## Tres temas claves:

- El ser humano es el centro del proceso migratorio. Por tanto, es el centro de la política pública. Un sujeto de derechos.
- La integralidad e interdependencia de derechos y la integralidad de la gestión migratoria (derechos, sujetos y etapas).
- Intersubjetividades. No se puede entender como violaciones únicamente en relación a los derechos de los y las que se movilizan. Hay una afectación a un conjunto de personas relacionadas a los procesos de migración.
- El desarrollo de políticas públicas tiene por finalidad definir las expectativas y decisiones del Estado relacionadas con la conducta de todos aquellos que están involucrados, directa o indirectamente, en un proceso determinado. Éstas, pueden materializarse a través de leyes u otras herramientas de gestión que contengan declaraciones expresas sobre propósitos y objetivos; pero no solo eso, deben estar acompañadas de programas o planes de acción que contengan elementos programáticos como la identificación de metas claras e indicadores que faciliten su medición; y, que definan los derechos y responsabilidades de cada uno de los involucrados facilitando la implementación de mecanismos de control y rendición de cuentas.

# El Enfoque de Derechos Humanos

- El enfoque de derechos es la herramienta por la cual se integran las normas, estándares y principios de derechos humanos en los planes, políticas y procesos de la gestión pública, asegurando que su implementación tenga como finalidad el goce y disfrute de los derechos (incluyendo su exigibilidad) y no únicamente la satisfacción de una necesidad.
- El uso de este enfoque implica identificar los derechos y las causas que impiden su respeto, así como desarrollar 'remedios' adecuados para garantizar la efectividad en el goce de derechos fundamentales. En ese sentido, su implementación implica una redefinición de la gestión pública, en base a una concepción de los derechos humanos entendidos de manera integral y como rectores de cualquier decisión de la administración pública, siendo que solo a través de este enfoque se logrará generar condiciones más equitativas y justas para los habitantes de nuestra región (Aguilar, 2009).

# El Enfoque de Derechos Humanos

## Elementos:

- Estándares Internacionales en derechos humanos.
- Los principios de Igualdad y No Discriminación.
- La obligación de progresividad y la prohibición de regresividad.
- Derecho a la participación y al acceso a la información.



# El Enfoque de Derechos Humanos

## ■ Estándares Internacionales de Derechos Humano.

- Los derechos Humanos de los y las migrantes son derechos exigibles sin importar su condición migratoria. Estos pueden y deben ser efectivamente disfrutados porque son obligaciones de claras de los Estados. No son aspiraciones que pueden ser o no otorgadas.
- Resaltar la importancia de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares como el marco que establece los estándares asumidos por los Estados en materia de protección de los derechos humanos de los y las migrantes que los convierten en garantes colectivos y que los obliga nacional e internacionalmente.

# El Enfoque de Derechos Humanos

## ■ Los principios de Igualdad y No Discriminación.

- Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Art. 26 del PIDCP).
- Entender la igualdad como el reconocimiento de las diferencias. Importancia de aplicar otros enfoques como el de género, el intergeneracional y el intercultural. Obliga a los estados a tener miradas diferenciadas en relación a la atención de grupos específicos.

# El Enfoque de Derechos Humanos

- La obligación de progresividad y la prohibición de regresividad.
- Progresividad (Art. 2.1 PIDESC): Graduabilidad, progreso y temporalidad.
- Viejas posturas sobre las obligaciones del Estado. Obligaciones del Estado de respeto, protección cumplimiento en la realización de los derechos humanos. Obligaciones del Estado de efecto inmediato y de cumplimiento progresivo en la realización de los derechos humanos
- Principio de progresividad. (asignación del máximo de los recursos disponibles) (indicadores y metas) (interdicción de medidas que impliquen retroceso)
- Prohibición de regresividad y la crisis internacional.

# El Enfoque de Derechos Humanos

- Derecho a la participación y al acceso a la información.
- "Facultad que tiene toda persona de intervenir en la vida política de la nación, participar en la formulación de la voluntad estatal y en la dirección de la política gubernamental, así como integrar diversos organismos del Estado".
- Obligaciones de los Estados (Art. 41 de la CTM).
- La participación no se restringe al ámbito de participación política.
- La participación ciudadana es un derecho y un deber, genera obligaciones para los Estados pero también para nosotros mismos. Una mayor participación ciudadana permite un mayor control de la actividad gubernamental y la satisfacción de expectativas.

# Retos y Conclusiones

- La migración internacional nos enfrenta un tipo de vulneración de derechos de carácter estructural que obliga a reevaluar el rol del Estado, a generar nuevas lecturas sobre el DIDH y sus mecanismos de protección, y a implementar nuevas estrategias de acción para que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales. En ese marco, las políticas públicas parecerían ser una respuesta efectiva.
- La efectividad a la que hacemos referencia será posible únicamente si los Estados (y todas aquellas instancias que regula procesos vinculados a la vigencia de un derecho fundamental) incorporan el enfoque de derechos humanos a los procesos de formulación de políticas públicas.
- Identificar los retos que la crisis mundial plantea en relación a la gestión migratoria. Impulsar políticas públicas con enfoque de derechos humanos encuentra muchos más obstáculos, encabezados por el hecho de que el proceso es cada vez más complejo y porque los derechos humanos se enfrentan a posiciones más nacionalistas, de seguridad y económicas.

# Bibliografía

- ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA Y COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS. *Manual de derechos humanos. Tendiendo puentes entre organizaciones sociales y políticas*. Lima: Transparencia, Junio de 2008; 67p.
- COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS. *Grupos en situación de especial protección en la región andina: jóvenes*. Luis Enrique Aguilar Cardoso. Lima: CAJ, 2008; 75p.